

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°030-2019

Callao, 01 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000453 de fecha 19 de Diciembre del 2018

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Reg. N° 582 Fecha 02 ENE 2019

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000453 de fecha 19 de diciembre del 2018; se acepta la renuncia a partir del 31 de diciembre del 2018, del señor Pío Fernando Salazar Villarán, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza".

Que, el Abogado MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVÍN, cumple con los requisitos para ser designado como Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

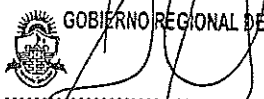
SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Abogado MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVÍN, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR



Gobierno Regional  
del Callao

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Callao, 02 de enero de 2019.

**CARTA N° 029 – 2019-GRC/GGR/OTDyA**

Señor Abogado

**MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVÍN**

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de remitirle adjunto a la presente copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2019, de fecha 01 de enero de 2019, para su conocimiento y fines. (Se adjunta 01 folio)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo